

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 914

Salta, Viernes 7 de Julio de 1922

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

LINARES
SANTIAGO M. LÓPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Acceptando la renuncia presentada por el Vocal del C. G. de E. doctor David M. Saravia.

N.º 126

Salta, Junio 26 de 1922

Vista la renuncia elevada por el Vocal del Consejo General de Educación doctor David M. Saravia; atento los motivos que la determinan,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia

interpuesta por el Vocal del Consejo General de Educación doctor David M. Saravia.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia del Juez de Paz titular del Departamento de Calayúte.

N.º 127

Salta, Junio 26 de 1922

Vista la renuncia elevada por el Juez de Paz Propietario del departamento de Cafayate,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Propietario del departamento de Cafayate, don Julio G. López.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Jefe del Archivo General de la Provincia a don Enrique Sylvester.

N.º 128

Salta, Junio 26 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Jefe del Archivo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Jefe del Archivo General de la Provincia al señor Enrique Sylvester.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Aprobando el proyecto de distribución de las aguas de la acequia «Rosario Viejo».

N.º 129

Salta, Junio 26 de 1922

Visto el expediente 2387, letra E, en el que el Ingeniero Jefe del Departamento de Obras Públicas somete a la aprobación del P. E. el proyecto de reparto del agua de la acequia denominada «Rosario Viejo» y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de Octubre 2 de

1914 que corre agregado a la Ordenanza Municipal de Rosario de Lerma sobre distribución de las aguas de la Quebrada del Toro, no reglamenta la acequia de «Rosario Viejo» por lo que el ex-Interventor de aquella comuna solicita se efectúe el catastro de las propiedades beneficiadas por dicha acequia;

Que, habiendo el Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación procedido a efectuar el catastro solicitado por aquella Municipalidad, este lo llevó a cabo calculando la superficie que cada propiedad tiene cultivada con riego y sin este;

Que, subdividida la superficie en esta forma, para determinar el aprovechamiento que del agua hace cada propietario, se llega a fijarle a cada regante un coeficiente por turno que consulta la mas estricta equidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Apruébase, sin perjuicio del derecho de tercero, el proyecto de distribución de las aguas de la acequia «Rosario Viejo», provenientes de la Quebrada del Toro en el departamento de Rosario de Lerma de acuerdo con los cuadros originales y corregidos que presenta el Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación.

Art. 2.º—Vuelva al Departamento de Obras Públicas para que lo ponga en vigencia, agréguese a la ordenanza de 1914, dese al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Funeral se manda celebraren el 50 aniversario del fallecimiento del General Rudecindo Alvarado.

N.º 130.

Salta, Junio 26 de 1922

Siendo un grato deber de los Poderes Públicos honrar la memoria de los que nos dieron libertad y gloria, y cumpliéndose el día de mañana el 50º aniversario de la muerte del General don Rudecindo Alvarado,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Celebrese en la Iglesia Matriz el día 27 del corriente a horas 10 un solemne funeral por el alma del que fuera ilustre guerrero de la Independencia Gral. don Rudecindo Alvarado.

Art. 2º. Invítese a las autoridades civiles y militares.

Art. 3º.—El Cuerpo de Bomberos y Vigilantes rendirá los honores de estilo.

Art. 4º.—Impútese el gasto al inciso 5º, ítem 15º del presupuesto en vigencia.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Subcomisarios de Policía, con carácter ad-honorem, para el departamento de molinos.

N.º 131

Salta, Junio 27 de 1922

Atento el pedido formulado por el señor Jefe de Policía, en nota 2479.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nombrase Subcomisa-

rios de Policía, con carácter ad-honorem, para los lugares que se expresa a los señores: Miguel Angel Feixes de Molinos, Pueblo; Augusto Mogrovejo, de Luracatao; José Dávalos Isasmendi, de Gualfú, Colomé y Tacuil, y Francisco Gouza, de Brealito.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia de don Augusto Regis, del cargo de miembro de la C. M. de la Caldera

N.º 132

Salta, Junio 27 de 1922

Vista la renuncia elevada por el señor Augusto Regis, del cargo de miembro de la Comisión Municipal de La Caldera; atento los motivos que la determinan,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia elevada por el miembro de la Comisión Municipal de La Caldera, señor Augusto Regis.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia de don Segundo Luna, del cargo de miembro de la C. M. de Orán.

N.º 133

Salta, Junio 27 de 1922

Vista la renuncia elevada por el miembro de la Comisión Municipal del departamento de Orán, don Segundo Luna,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que hace de su cargo el miembro de la Comisión Municipal de Orán, señor Segundo Luna.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

— — —
Aceptando la renuncia del Juez de Paz Suplente de la 1ª. Sección Guachipas.

Nº 134

Salta, Junio 27 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el Juez de Paz Suplente de la primera sección Guachipas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ciriaco Benavidez del cargo de Juez de Paz Suplente de la primera Sección del Departamento de Guachipas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nº 135

— — —
Nombrando a don Carlos F. Matienzo, Encargado del Registro Civil de la Caldera.

Salta, Junio 27 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado del Registro Civil de La Caldera al señor Carlos F. Matienzo.

Art. 2º.—Comuníquese, publique-

se y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

— — —
Nombrando una Comisión para proyectar los estatutos del Patronato de Liberados local.

Nº 136

Salta, Junio 27 de 1922.

Vista la comunicación del señor Presidente del Patronato de Liberados doctor Jorge H. Frías en la que expresa que la Conferencia de Delegados de las Provincias, reunida en la Capital Federal, con objeto de obtener la organización en toda la República del Patronato de Liberados y la federación de los mismos, ha llegado como conclusión de sus deliberaciones, a formular las siguientes declaraciones.

- 1º Recomendar como bases de orientación, en cuanto fuere posible, las consignadas en los artículos 1º y 2º del Estatuto del Patronato de la Capital Federal.
- 2º Propender a que en todas las Provincias y Gobernaciones, se formen asociaciones particulares que, de acuerdo con las bases indicadas en el artículo anterior y con el auxilio de los gobiernos respectivos constituyan los organismos encargados de la vigilancia y readaptación de los delinquentes, en libertad provisional o definitiva, que se sometan a su cuidado y protección.
- 3º Que una vez constituidos los Patronatos se pongan en comunicación directa con el Patronato de la Capital Federal y nombren un delegado para reun-

nirse en esta antes del 8 de Julio próximo, a objeto de formar, a semejanza de las que existen en los demás países civilizados, la Confederación de Patronatos, que será de positivos beneficios para los asociados y para el país;

4° Que para sus debidos efectos, la presidencia de la conferencia comunique ésta resolución a los gobiernos de Provincia y Territorios Nacionales, con inclusión de sus respectivos antecedentes, solicitándoles, que por los medios que crean más adecuados entreguen a los veciudarios la realización urgente de ésta iniciativa, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de los Poderes Públicos alentar la formación de asociaciones particulares con el apoyo moral y material del Estado;

Que la creación de una institución, como la que funciona en la Capital Federal, redundará en beneficios indudables a nuestra sociedad, por el apoyo y dirección que les marcará a los que egresen de las prisiones, contribuyendo en lo posible a su readaptación al seno de la sociedad por la proporción de trabajo que los alivie de las necesidades de la vida, evitando la miseria y en consecuencia el delito,

El Poder, Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese a los doctores Ernesto M. Araoz, Alberto Mendioroz y Luis Víctor Outes, para que en comisión procedan a proyectar los estatutos de una institución que, como la del Patronato

de Liberados de Buenos Aires, pueda entregarse luego a la dirección de particulares, en la que se agrupen el mayor número de personas posible y entre ellos los elementos más representativos del comercio, de la industria etc. etc.

Art. 2° Nómbrese al doctor Alfredo E Koch, Delegado de la Provincia a la reunión que se efectuará en la Capital Federal el 8 de Julio próximo, con el fin de formar la Confederación de Patronato.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Oficial Primero de Hacienda a don Agustín Varela, en reemplazo del Sr. Manuel I. Avellaneda, cuya renuncia se acepta.

N. 137

Salta, Junio 28 de 1922.

Vista la presente renuncia del señor Miguel I. Avellaneda del cargo de Oficial Primero del Ministerio de Hacienda y atento a los motivos en que la funda.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia del señor Miguel I. Avellaneda del referido cargo de Oficial Primero del Ministerio de Hacienda.

Art. 2°—Nómbrese en su reemplazo al Sr. Agustín Varela.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando Sub-Comisario de Campo Durán a don Roque García.

N.º 139

Salta, Junio 30 de 1922.

Vista el pedido formulado por el Sr. Jefe de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese con antigüedad al 20 de Mayo ppdo., fecha desde la cual presta servicio, Sub-Comisario de Policía de Campo Durán al señor Roque García.

Art. 2.º—Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Aceptando la renuncia del Tesorero General de la Provincia.

N.º 139

Salta Julio. 1.º de 1922.

Vista la renuncia que antecede del Sr. Enrique Sylvester del cargo de Tesorero General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la referida renuncia del Sr. Enrique Sylvester.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando a don Virgilio Plaza, Tesorero General de la Provincia.

N.º 140

Salta, Julio 1.º de 1922.

Encontrándose vacante el car-

go de Tesorero General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Tesorero General de la Provincia al Sr. Virgilio Plaza, quien deberá prestar la fianza de veinte mil pesos. (Art. 77 de la Ley de Contabilidad)

Art. 2.º—Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando a don Bernardino Schiavone, Encargado del Registro Civil de Simbolar (Anta)

N.º 141

Salta, Julio 1.º de 1922.

Atento lo manifestado por la Dirección General del Registro Civil, en nota del 21 de Junio ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil de Simbolar, departamento de Anta, a don Bernardino Schiavone en reemplazo de don Francisco Morales

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése a R. O.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Autorizando el traslado de la Escuela Nacional N.º 52

N.º 142

Salta, Julio 1.º de 1922.

/ Visto el expediente N.º 1080, letra D, iniciado por la Inspección

Nacional de Escuelas, solicitando autorización para trasladar la escuela N.º 52 de Sauce Solo a la localidad denominada Santa Rosa, departamento de Anta; atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase a la Inspección Nacional de Escuelas a trasladar la escuela N.º 52 a Santa Rosa departamento de Anta.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Encargado del Registro Civil de Candelaria a don Juan Marroco

N.º 143

Salta, Julio 1.º de 1922.

Visto el expediente 4318, letra E, iniciado por la Dirección General del Registro Civil,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil de Candelaria al señor Juan Marroco.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Habilitando Estampillas para Tabacos.

N.º 144

Salta, Julio 1.º de 1922.

Visto el expediente N.º 275 letra R. de la Receptoría General de Rentas solicitando se le provea a dicha oficina de estampilla del Im-

puesto al Consumo (Ley 852), atento el informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Habilítense por el Encargado del Depósito del Ministerio la cantidad de 20.000 estampillas de bebidas de \$ 0.10 centavos, para tabacos del mismo valor y hágase entrega a la Contaduría General.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando con carácter ad-honorem, Comisario Volante de Tres Pozos a don Juan L. Uvilla.

N.º 145

Salta, Julio 3 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º. Nómbrese con carácter ad-honorem, Comisario de Policía Volante de Tres Pozos, departamento de Orán, al señor Juan L. Uvilla.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, y dése al R. Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Expendedor de Guías de Alvarado a don Luis López Acosta.

N.º 146

Salta, Julio 3 de 1922

Encotrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Marcas y Multas policiales del Partido de Alvarado, Departamento de la Capital,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al señor Luis López Acosta, Expendedor de Gufas, Marcas y Multas policiales del Distrito de Alvarado.

Art. 2º.—El nombrado deberá prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Acceptando la renuncia del Vocal del Consejo General de Educación doctor Luis López

Nº 147

Salta, Julio 3 de 1922

Vista la renuncia elevada por el doctor Luis López, del cargo de Vocal del Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el Vocal del Consejo General de Educación doctor Luis López.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

EDICTOS

SUCESORIO—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Alberto Mendioroz ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefa Heredia de Figueroa ya sean co-

mo heredero o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Junio 23 de 1922—A. Peñalva. N° 338

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Humberto Cánepa, en el juicio caratulado, quiebra de don Romulo J. Juarez, se ha ordenado poner en Secretaría por el término de ocho días el estado del haber, distribución proyectada y cuentas presentadas por el Síndico con la documentación acompañada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Quiebra.—Lo que, el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Julio 28 de 1922.—Enrique Samillan, Secretario N° 340

SUCESORIO—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, Dr. Alberto Mendioroz, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lucas Sahara y Justa Arana de Borja, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 28 de 1922—A. Peñalva E. Secretario N° 346

REMATES

Por José M. Leguizamón
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Mendioroz y como correspondiente al juicio sucesorio de don Mariano Benítez, el 21 del cte. mes de Junio a las 17 en mi escritorio Alfordi 323, vendré al contado, seis lotes de terreno ubicado en esta ciudad, en la calle Ameghino esquina Bolívar, en

extensión y demás detalles se expresa en los edictos publicados en los diarios locales «Nueva Epoca» y «El Ciudadano» y con las bases de \$ 16 el metro cuadrado para el Lote N° 1 y \$ 12 el metro cuadrado para los Lotes N° II, III, IV, V, y VI.—José M. Leguizamón, Martillero. N° 341

Por Ricardo López

Finquita en La Gandelaria

El día diez de Julio de 1922 a las 16 en punto, en el Jockey Bar Plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Juez de Primera Instancia doctor Humberto Cánepa, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y sin base una finquita ubicada en el departamento de La Gandelaria, distrito de Santa María, denominada «Banda Aguadita» y cuyos límites son: al Norte, con las lomas que dividen del Potrero de Vargas; al Poniente, con terrenos de Felipe Lesser; al Sud, con el arroyo y terrenos de N. Leal; y al Naciente, con terrenos de la familia Rodríguez hoy del señor Astigueta.

El comprador oblará el importe del 20 por ciento, como seña y por cuenta de pago, en el acto del remate.—Salta, Mayo 16 de 1922.—Ricardo López N° 343

por Ricardo López

De un crédito por \$ 5.169 con 68 centavos

El día diez de Julio, a las 18 en punto, (4 de la tarde), en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina, y por orden del Juez de Primera Instancia, doctor A. Mendioroz, venderé sin base y dinero de contado, el derecho a cobrar un documento otorgado por la Sra. Lucía Salto de Abraham a favor de Miguel Isse, por valor de \$ 5.169,68 centavos, garantizado por la sucesión de la propia dadora, cuyo expediente pueden ver los interesados en el sucesorio número 8.256 corriente en el juzgado del mismo juez autorizante, doctor A. Mendioroz. El comprador oblará el importe en el acto del remate.—Salta, Junio 30 de 1922.—Ricardo López, Martillero. N° 345

Por Ricardo López

CASA EN LA CIUDAD

El día 19 de corriente Julio, a las 16

en punto (4 de la tarde), en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Juez de primera instancia doctor A. Mendioroz, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con 63 centavos moneda nacional, que son las dos terceras partes de su tasación fiscal la casa ubicada en esta ciudad en el Boulevard Belgrano número 431 y cuyos límites son: por el Norte, la calle referida; por el Sud, propiedad de Juan E. Velarde; por el Este, con la de Estlier Barrantes, y por el Oeste, con propiedad de Manuel Garay.

El comprador oblará el diez por ciento del valor de la venta, como seña y por cuenta de pago. Salta, Julio 1 de 1922.—Ricardo López, Martillero. N° 345

Por Ricardo López

Importante casa en la ciudad

El día 20 de Julio, a las 16 en punto, (4 de la tarde) en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Juez de Primera Instancia doctor A. Bassani, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de 13.000 en que está catastrada la casa ubicada en esta ciudad, calle Ituzainzó, entre las de Mendoza y San Juan, señalada con los números del 321 al 326, propiedad constante de 20 metros y 80 centímetros de frente por 65 con 45 centímetros de fondo, medidas poco más o menos, y con las siguientes colindaciones; por el Norte con propiedad de los señores Estéban Monteverde, Justo Gonzalez, Fidel Rivadeneira o Indalecio Machi; por el sud, con la de don José Terani; por el Este, con la de don Tomás Ruiz y por el Oeste con la calle Ituzainzó.

El comprador oblará el diez por ciento del valor de la venta en el acto de recibir la boleta, como seña y por cuenta de pago.—Salta, Junio 26 de 1922.—RICARDO LOPEZ.

N° 342

Por Ricardo López DE 59 VIGAS DE MADERA

El día lunes 17 del corriente, a las 16 en punto (4 de la tarde) en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina, y por orden del Juez de Primera Instancia doctor Humberto Cánepa, venderé sin base y dinero de contado, cincuenta y nueve vigas de madera de tipa, depositada en la Estación de Campo Santo, en poder del señor Serafin Ochoa.

El comprador oblará el importe en el acto de la venta.—Salta, 5 de Julio de 1922.—Ricardo López, Martillero. N° 347

Por José M. Solá (hijo) JUDICIAL

Dos grandes Fincas.-Testamentaria de doña Trinidad C. de Saravia

Por orden del señor Juez de Primera Instancia Dr Alejandro Bassani, en la Testamentaria de doña Trinidad C. de Saravia, venderé en público remate el día 17 de Agosto del corriente año, a horas 15 en mi escritorio calle España N° 654, las

fincas «EL TRANSITO» y «Valle-nar», pertenecientes a dicha Testamentaria, ambas situadas en el departamento de Rosario de Lerma. Venta separada, bajo las siguientes condiciones: Finca Tránsito base de venta \$ 90.000. Finca Vallenar base de venta \$ 170.000. Tercera parte al contado; tercera parte a seis meses y tercera parte a un año, con garantía hipotecaria de las mismas é interes del ocho por ciento anual. Señal: cuatro por ciento Comisión del Martillero: medio por ciento.

Por datos sobre extensión, plantaciones, agua de regadío, etc ocurrir al suscrito.—Salta, Julio 6 de 1922.—José María Solá (hijo)

N° 348

IMPRENTA OFICIAL